



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3935

Exp. 2023-25-3-005188

Montevideo, - 8 SET. 2023

VISTO: La necesidad de designar personal administrativo para el Liceo 25 de Agosto del Departamentos de Florida.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 161, Acta N.º 32 de fecha 31 de agosto de 2022, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el departamento de Florida (f.9 a f.10);

II) que según Resolución N.º 2329/022, Acta N.º 34 de fecha 05 de octubre de 2022, recaída en Exp. 2022-25-3-004241, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resolvió autorizar por vía de excepción a la Dirección General de Educación Secundaria, la utilización del orden de prelación correspondiente a el concurso anteriormente mencionado (f.11 a f.13).

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicación para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de un cargo Administrativo - Esc. "C" - Grado 2, el día 04/08/2023 a la hora 10:00 (f.14 a f.16);

II) que el acta labrada, así como toda la documentación referida al acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 17 a 26;

III) que de las referidas consultas surge que la aspirante que se presentó a la convocatoria no posee antecedentes sumariales y tiene vínculo funcional con el Estado, ocupando un cargo en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria al cual presentó renuncia;

IV) que luce en obrados la Resolución del Acuerdo de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando las renuncia al cargo aludido, a partir del 05/09/2023, por lo que se está en condiciones de designar a la aspirante (f.30 a f.31);

V) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior constan de folios 27 a 29;

VI) que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación, otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (f.4 y f.5);

VII) que esta Dirección General entiende oportuno realizar designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **11/09/2023** según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | C.I. | Centro Educativo | Turno |
|----------------------------|-------------|-------------------------|--------------|
| Ana Pía ALVAREZ GARCES | 5.097.847-1 | 25 de Agosto | Diurno |

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a la mencionada funcionaria el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo indicado y según lo informado en el CONSIDERANDO VI).

3) Determinar que el Equipo de Dirección comience a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la fecha de designación en el Portal de Servicios.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a la Sección Capacitaciones.


Publíquese en página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y notificación al Equipo de Dirección y a la interesada.

Hecho siga a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria